



Sergio Cabrera Manríquez
Sergio Cabrera Torres
María Claudia de Cabrera

P-I-2010-0916
Santiago de Cali, Septiembre 13 de 2010

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERÚ
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MÉXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADÁ
REPÚBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRALIA
GRECIA
BELGICA

IGAL
DIA
DA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078622- -00001-0000

Fecha: 2010-09-15 12:33:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT: DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES
BOGOTA, D.C.

**REFERENCIA: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESIÓN Y REGISTRO DE LA
PATENTE MODELO DE UTILIDAD: " ANALIZADOR DE APERTURA MANDIBULAR ".
SOLICITANTE: DIEGO FERNANDO TATIS GIRALDO
APODERADO: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ**

EXPEDIENTE No. 09-078622.

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990, expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la Avda. 5 Norte No 25N-48, Barrio Versalles de la Ciudad de Cali, Abogado con Tarjeta Profesional No. 30.396 del C.S.J., obrando como Apoderado dentro del Proceso de la Referencia, y estando dentro del término legal, teniendo en cuenta que la solicitud de la Referencia, fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 618 del 19 de Julio de 2010, solicito y acompaño a usted lo siguiente:

PRIMERO: Que se realice el Examen de Fondo de la solicitud de la Referencia, para que se examine si la invención es patentable, todo de acuerdo al Artículo 45 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, acompaño recibo por valor de \$ 310.000.00, por concepto de Examen de Patentabilidad del Modelo de Utilidad: " ANALIZADOR DE APERTURA MANDIBULAR "

Anexo lo enunciado.

De la División, Atentamente:

DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL C.S.J.
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES

TELÉFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 660 5911 - 660 5913 FAX: 660 5914

BOGOTÁ: AVENIDA JIMENEZ No. 4-03 EDIFICIO LERNER OFICINA 806 TEL.: 283 3611 - 283 3600 FAX: 282 3992

E-mail: sergiocabrera@sergiocabrera.com.co · claudiadecabrera@sergiocabrera.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078622- -00001-0000

Fecha: 2010-09-15 12:33:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 77,014
FECHA : SEPTIEMBRE 15 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
DIEGO FERNANDO GIRALDO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	379966233	13/09/2010	1,550,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	310,000.00
		TOTAL :	\$ 310,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-78622

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **618** DE FECHA
19 DE JULIO DE 2010 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación 09 078 622
Clasificación Internacional (CIP) A61C 03/00
Concepto Técnico No. 2308

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional			
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el Artículo 48 y en concordancia con el Artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 06 a 07	29/Julio/2009
Reivindicaciones:	Folio 08	29/Julio/2009
Dibujos:	Folios 09 a 10	29/Julio/2009

2. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Analizador de apertura mandibular".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un elemento de medida de apertura mandibular para detectar disfunciones de movimientos de acuerdo a los estándares establecidos odontológicamente, que sea versátil y de fácil manipulación para las diferentes medidas de movimiento mandibular.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un analizador de apertura de mandíbula que permite al facultativo registrar de manera precisa y clara los rangos de apertura mandibular del paciente, sin necesidad de interferir con su mano en el trayecto visual y/o fotográfico de la regleta para la toma de registro.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61C 03/00

3. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

4. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

5. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de la reivindicación 1 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

6. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de la reivindicación 1 es patentable de acuerdo con el Art citado.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 1 es patentable porque no se refiere a uso, de acuerdo con los Art citados.

8. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Julio 29 de 2009 y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

9. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El Analizador de apertura mandibular reivindicado es nuevo porque contiene un tope triangular que tiene el punto de referencia de partida en cero que está representado en la escala métrica, una muesca en arco para el labio superior y en el extremo inferior del cuerpo laminar está el mango de sujeción angulado con su extremo en forma de disco que permite al especialista ubicar el analizador de

apertura en boca con el máximo de control y precisión que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de la reivindicación 1 puede ser producido o utilizado en la industria. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

10. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder la reivindicación 1 (folio 08).

Bogotá D.C.,

Concepto Técnico No. 2308	Examinador Técnico Código 2020102
------------------------------	--------------------------------------

[Handwritten signature]

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 9-78622- -3-0 Fecha: 2011-08-23 10:08:04
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Folios

Señor (a) (es)
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
AVENIDA 5 NORTE NO. 25N-48, BARRIO VERSALLES
CALI VALLE DEL CAUCA

Referencia RESOLUCION : 43107
Fecha : 22/08/2011
Expediente : 9-78622
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN **N° 43107**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO - 756

Rad. N° 09-78622

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ ANALIZADOR DE APERTURA MANDIBULAR ”

Clasificación IPC: A 61 C 03/00.

Reivindicación: 1 ***Folio:*** 8.

Titular: DIEGO FERNANDO TATIS GIRALDO.

Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor: Diego Fernando Tatis Giraldo.

Vigente desde: 29 de julio de 2009 ***Hasta:*** 29 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en lá



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN Nº 43107

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO - 756

Rad. N° 09-78622

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Manríquez, en su calidad de apoderado del señor Diego Fernando Tatis Giraldo, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 7109 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 AGO. 2011.

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRÍQUEZ

Avenida 5 Norte N° 25 N – 48, Barrio Versailles.
Cali, Valle del Cauca.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Diego Fernando Tatis Giraldo
Cali, Valle del Cauca, Colombia*

A la Creación denominada:

"Analizador de apertura mandibular"

Inventor(es):

Diego Fernando Tatis Giraldo

Certificado No. 756

*Clasificación Internacional: A61C 3/0
de Patentes*

*1 Reivindicaciones
Vigente Desde: 29/07/2009
Hasta: 29/07/2019*

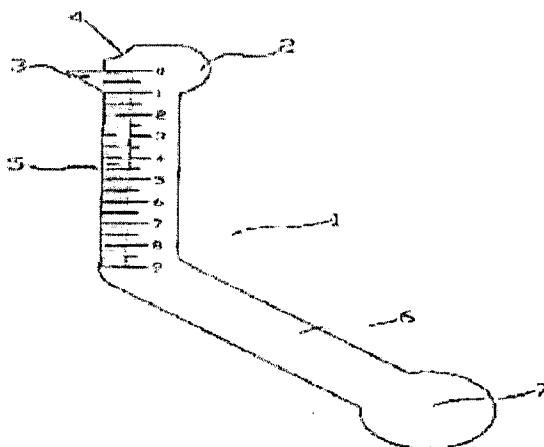


FIG. 1

Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 9 78622 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 43107 de 22/08/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (E)